COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°47/2017 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE" ID N° 323.064.-

---

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día miércoles veinte y un del mes de junio del año dos mil diez y siete, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 290 de fecha 22 de mayo de 2017; integrado por un Señor Oficial Subalterno, un Sub oficial y un Sargento, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Contratación Directa Nº 47/2017 para la **"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE"**, con **ID N° 323.064.**

- **TTE 1° AVL MIGUEL JESUS LEZCANO CABALLERO** — Presidente Comité
- **SO AVC MILCIADES RECALDE MACHUCA** — Miembro Comité
- **S1° AVC JOSÉ ISIDRO VECCA ALVARENGA** — Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de la oferta, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y a la Carta de Invitación, aprobada y publicada para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas Prorroga
- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carta de Invitación del proceso para "Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire".
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes;

1. **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.**
2. **NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.**

Así mismo, se expresa que el presente llamado se procedió a prorrogar la primera fecha de apertura de sobres, por no contar con el mínimo de ofertas requerida, basado en la Resolución DNCP Nº 522/15 por la cual prescribe en su Art 2° " Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de

sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad para disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas...".

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

	DOCUMENTOS			
N°	1	2	3	4
OFERENTES	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Planilla de Precios debidamente firmada y completada.	Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.
MUNDO DE NEUMATICOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De conformidad a la Carta de Invitación de la presente Licitación se constata que los oferentes **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.** y **NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.,** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y está calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que; **"CUMPLEN".**

Documentos que componen la oferta

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	MUNDO DE NEUMATICOS S.A.		NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	X		X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organizaeión Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X		X	

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°47/2017 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE" ID N° 323.064.-

---

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.

No se realiza verificación de las documentaciones por no contar con Oferentes que sean Personas Físicas.

Documentos legales para Oferentes que sean Personas Jurídicas

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	MUNDO DE NEUMATICOS S.A.		NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X		X	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X		X	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. copia simple.	X		X	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante. tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X		X	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X		X	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X		X	

Documentos legales para Oferentes en Consorcio.

No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que sean Consorcio.

Otros Documentos

III. Otros documentos.	MUNDO DE NEUMATICOS S.A.		NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
➢ Balance de los tres años 2014. 2015 y 2016. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***		X	X	
➢ *Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2014. 2015 y 2016) de experiencia en la provisión de Cubiertas y Cámaras de Aire aeronáuticos y Terrestres. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos. facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la*		X		X

cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014, 2015 y 2016.				
➢ Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***		X		X

De conformidad a la Carta Invitación del llamado a Contratación Directa N° 47/2017 para la **"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE"**, las ofertas de los oferentes, reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que; **"CUMPLEN"**.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Análisis de los precios ofertados, Capacidad Financiera y Experiencia).

A fin de verificar que los oferentes cumplen con todos los criterios mencionados en esta fase, se exponen los documentos requeridos para la misma, en tal sentido se constata que;

Por medio del sitio web www.documentos.gov.py, se obtiene la constancia de no ser funcionario público, de cada uno de los integrantes de los ofertes presentados a fin de evaluar el **Inciso a) Capacidad Legal.**

En prosecución de la evaluación se constata que el oferente **NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.,** en la cotización del Lote N° 1, Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y Lote N° 2 Ítems N° 1, 2, 3, 4, 6 y 7, no se encuentran dentro de los parámetros establecidos en las resoluciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 956/16 y 1173/16, por tanto el Comité de Evaluación necesita un desglose de la composición del precio ofertado a fin de evaluar el **Inciso b) Análisis de los Precios Ofertados**, requerido en la Carta de Invitación de referencia.

De igual modo el oferente **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.,** no presenta Balance de los tres años (2014, 2015 y 2016), requeridos a fin de evaluar el **Inciso c) Capacidad Financiera.**

De igual forma se constata que el oferente **NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.,** no presenta Balance de los tres años (2014, 2015 2016), requeridos a fin de evaluar el **Inciso c) Capacidad Financiera.**

De la verificación se constata que el oferente **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.,** no presenta los documentos que demuestren que cuenta con **al menos tres años (2014, 2015 y 2016) de experiencia en la provisión de Cubiertas y Cámaras de Aire aeronáuticas y Terrestres**, necesarios para evaluar los criterios del **Inciso d) Experiencia**, requerido en la Carta de Invitación de referencia.

De igual manera se constata que el oferente **NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.,** no presenta los documentos que demuestren que cuenta con **al menos tres años (2014, 2015 y 2016) de experiencia en la provisión de Cubiertas y Cámaras de Aire aeronáuticas y Terrestres,**

necesarios para evaluar los criterios del **Inciso d) Experiencia**, requerido en la Carta de Invitación de referencia.

Por lo expuesto mas arriba el Comité de Evaluación decide solicitar por notas a los respectivos oferentes la provisión de los documentos mencionados a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas.

Acto seguido el Comité de Evaluación decide levantar la sesión estableciendo una nueva reunión para el día viernes siete de julio del corriente a las 08:00 horas, a fin de verificar las documentaciones remitidas por los oferentes y seguir con la tarea de evaluación de ofertas.

Siendo la fecha y hora indicada mas arriba, el Comité de Evaluación se reúne nuevamente a fin de verificar las documentaciones remitidas por los oferentes y necesarias para la evaluación de los criterios requeridos en la Carta de Invitación del llamado en referencia.

a.) <u>Capacidad Legal</u>

De modo a corroborar que los oferentes **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.** y **NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.,** haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

Criterio	Nombre y Apellido del Oferente o Representante	Datos de la Consulta	Resultado
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse emprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente**: Mundo de Neumáticos S.A. **Representante:** Adrián Samuel Velázquez Rojas C.I.N° 3.988.511. **Oferente**: Neumáticos Asunción S.R.L. **Representante:** Guillermo González Llano C.I. N° 853.325. Ismael Ibarra González C.I. N° 693.018.	Satisfactorio	Cumplen
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Aérea para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Oferente**: Mundo de Neumáticos S.A. **Representante:** Adrián Samuel Velázquez Rojas C.I.N° 3.988.511. **Oferente**: Neumáticos Asunción S.R.L. **Representante:** Guillermo González Llano C.I. N° 853.325. Ismael Ibarra González C.I. N° 693.018.	Satisfactorio	Cumplen
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública" aparecen en la Base de Datos del SINARH.	**Oferente**: Mundo de Neumáticos S.A. **Representante:** Adrián Samuel Velázquez Rojas C.I.N° 3.988.511. **Oferente**: Neumáticos Asunción S.R.L. **Representante:** Guillermo González Llano C.I. N° 853.325. Ismael Ibarra González C.I. N° 693.018.	Satisfactorio	Cumplen

En tal sentido se observa que los oferentes **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.** y **NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.,** no posee impedimentos en este punto por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

b.) Análisis de los Precios Ofertados

Dando cumplimiento a la resolución N° 956/2016 y en concordancia a la resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se realizan los cálculos y del resultado de los mismos se constata que;

El oferente **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.**, cotiza todos los Ítems que corresponden al Lote N° 1 y al Lote N° 2, dentro de los parámetros establecidos en las mencionadas resoluciones.

El oferente **NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.**, en la cotización del Lote N° 1, Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y Lote N° 2 Ítems N° 1, 2, 3, 4, 6 y 7, no se encuentran dentro de los parámetros establecidos en las mencionadas resoluciones, en tal sentido el Comité de Evaluación solicitó al mismo, un desglose detallado de la composición del precio ofertado. En tal sentido el oferente remitió las documentaciones en tiempo y forma y estos son exponen una composición razonable de los precios ofertados.

Por tanto el Comité de Evaluación en este criterio concluye que los oferentes **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.** y **NEUMATICOS ASUNCION S.R.L., "CUMPLEN".**

c.) Capacidad Financiera

De la verificación mediante las ofertas presentadas y el SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado) el Comité de Evaluación constata que;

El oferente **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.**, no presenta Balance de los tres años (2014, 2015 y 2016), el cual fue solicitado mediante nota por el Comité de Evaluación y este remitió en tiempo y forma la documentación requerida.

El oferente **NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.**, no presenta Balance de los tres años (2014, 2015 2016), el cual fue solicitado mediante nota por el Comité de Evaluación y este remitió en tiempo y forma la documentación requerida.

Teniendo en cuenta que los documentos necesarios para la realización de los cálculos fueron remitidos. A continuación se describen los Criterios Económicos y Situación Financiera de los oferentes, conforme se detallan:

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.** y **NEUMATICOS ASUNCIÓN S.R.L.**, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto el Comité de Evaluación concluye que **"CUMPLEN".**

d.) <u>Experiencia</u>

De la verificación se constata que el oferente **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.**, no presenta los documentos que demuestren que cuenta con **al menos tres años (2014, 2015 y 2016) de experiencia en la provisión de Cubiertas y Cámaras de Aire Aeronáuticas y Terrestres**, necesarios para evaluar los criterios del **Inciso d) Experiencia**, requerido en la Carta de Invitación de referencia. En tal sentido el Comité de Evaluación solicitó por nota al mencionado oferente las documentaciones, el cual remitió en tiempo y forma copias de facturaciones dentro de los años requeridos, sin embargo en dichas facturaciones no se visualizan la provisión de *<u>Cubiertas Aeronáuticas</u>*, conforme a lo solicitado en la Carta de invitación, por lo expuesto el Comité de Evaluación procede a desestimar la oferta del mencionado oferente basado en el ***Artículo 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS*** de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y en

conformidad del *Articulo 59.-* del decreto Reglamentario 21.909/03, ***"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada."***, por tanto el Comité de Evaluación concluye que el oferente **MUNDO DE NEUMATICOS S.A. "NO CUMPLE".**

De igual manera se constata que el oferente **NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.**, no presenta los documentos que demuestren que cuenta con **al menos tres años (2014, 2015** y **2016) de experiencia en la provisión de Cubiertas y Cámaras de Aire aeronáuticas y Terrestres**, necesarios para evaluar los criterios del **Inciso d) Experiencia**, requerido en la Carta de Invitación de referencia. En tal sentido el Comité de Evaluación solicitó por nota al mencionado oferente las documentaciones, el cual remitió en tiempo y forma copias facturaciones dentro de los años requeridos, donde se visualizan las provisiones de Cubiertas Terrestres y Aeronáuticas, conforme a lo solicitado en la Carta de invitación, por tanto el Comité de Evaluación concluye que el oferente **NEUMATICOS ASUNCION S.R.L., "CUMPLE".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"LOTE"**, conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909.

Lote N° 1 Cubiertas Aeronáuticas Unidad Responsable 311 IBA

En el presente Lote, el Oferente **NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.**, presenta la única oferta y cumple con las especificaciones técnicas y los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación. Cabe mencionar que al mencionado oferente el Comité Evaluación le solicito el desglose de la composición de los precios ofertados teniendo en cuenta que los mismos se encuentran por encima del 20% del precio referencial publicado. En tal sentido el Comité de Evaluación teniendo en cuenta la necesidad urgente bienes en forma oportuna, por consiguiente desde el punto de vista técnico el oferente **NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.**, podrá cumplir satisfactoriamente el contrato en tiempo y forma.

Lote N° 2 Cubiertas Terrestres Unidad Responsable 310 COMFAER

En el presente Lote, el Oferente **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.** presenta la oferta con el precio mas bajo, sin embargo la misma fue descalificada en la Segunda Fase de la Evaluación basado en el ***Artículo 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS*** de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y en conformidad del *Articulo 59.-* del decreto Reglamentario 21.909/03, ***"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada."*** En tal sentido se procede a evaluar el segundo

precio más bajo el cual es cotizado por el oferente **NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.,** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación.

Cabe mencionar que al mencionado oferente el Comité Evaluación le solicito el desglose de la composición de los precios ofertados teniendo en cuenta que los mismos se encuentran por encima del 20% del precio referencial publicado. En tal sentido el Comité de Evaluación teniendo en cuenta la necesidad urgente de contar con los bienes en forma oportuna, por consiguiente desde el punto de vista técnico el oferente **NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.,** podrá cumplir satisfactoriamente el contrato en tiempo y forma.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** basado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la presente Contratación Directa N° 47/2017 para la **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE"**, teniendo en cuenta la necesidad urgente de contar con los bienes en forma oportuna, en tal sentido desde el punto de vista técnico el oferente **NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.,** podrá cumplir satisfactoriamente el contrato en tiempo y forma conforme se detalla a continuación:

Lote N° 1 Cubiertas Aeronáuticas Unidad Responsable 311 IBA						NEUMATICOS ASUNCIÓN S.R.L.			
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	25202205-001	Cubierta 500-5 de 6 telas 505C61-8	Unidad	Unidad	**8**	GOODYEAR	USA	1.240.000	9.920.000
2	25202205-999	Cámara 500-5	Unidad	Unidad	**5**	AEROCLASSIC	USA	700.000	3.500.000
3	25202205-001	Cubierta 600-6 de 8 telas 606C86-3	Unidad	Unidad	**14**	MICHELIN	USA	1.460.000	20.440.000
4	25202205-999	Cámara 600-6	Unidad	Unidad	**10**	AEROCLASSIC	USA	640.000	6.400.000
5	25202205-001	Cubierta 800- 6	Unidad	Unidad	**2**	MICHELIN	USA	2.500.000	5.000.000
6	25202205-001	Cubierta 11.00-12 de 10 telas	Unidad	Unidad	**6**	GOODYEAR	USA	7.790.000	46.740.000
7	25202205-001	Cubierta 24x7-7 de 8 telas	Unidad	Unidad	**4**	MICHELIN	USA	5.600.000	22.400.000
8	25202205-001	Cubierta 500 x 5 505C61B8	Unidad	Unidad	**5**	GOODYEAR	USA	1.240.000	6.200.000
9	25202205-001	Cubierta 650 x 10 650C81B-5	Unidad	Unidad	**2**	GOODYEAR	USA	3.360.000	6.720.000
10	25202205-001	Cubierta 18x 5.5	Unidad	Unidad	**1**	GOODYEAR	USA	4.420.000	4.420.000
11	25202205-001	Cubierta 15x 6.00	Unidad	Unidad	**1**	GOODYEAR	USA	1.800.000	1.800.000
12	25202205-001	Cubierta 4.80/ 4.00-8	Unidad	Unidad	**1**	HIGHWAY	USA	560.000	560.000
TOTAL LOTE N° 1									**134.100.000**

El monto total adjudicado del Lote N° 1 asciende a la suma de Gs. 134.100.000.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°47/2017 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE" ID N° 323.064.-

---

Lote N° 2 Cubiertas Terrestres Unidad Responsable 310 COMFAER						NEUMATICOS ASUNCIÓN S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	25172502-008	Cubierta Lisa P 235/60 R18	4	Unidad	Unidad	LING LONG	CHINA	580.000	2.320.000
2	25172502-008	Cubierta P225/75 R15	5	Unidad	Unidad	LING LONG	CHINA	550.000	2.750.000
3	25172502-008	Cubierta P215/80 R16	4	Unidad	Unidad	LING LONG	CHINA	560.000	2.240.000
4	25172502-008	Cubierta Lisa P 245/75 R16	5	Unidad	Unidad	LING LONG	CHINA	750.000	3.750.000
5	25172502-008	Cubierta Lisa P 255/70 R16	6	Unidad	Unidad	LING LONG	CHINA	600.000	3.600.000
6	25172502-008	Cubierta Delantera para Motocicleta 2.75-21 45 R Trail	1	Unidad	Unidad	RINALDI	BRASIL	320.000	320.000
7	25172502-008	Cubierta Delantera para Motocicleta 4.10-18 Trail	1	Unidad	Unidad	RINALDI	BRASIL	320.000	320.000
TOTAL LOTE N° 2									**15.300.000**

El monto total adjudicado del Lote N° 2 asciende a la suma de Gs. 15.300.000.

El Monto total adjudicado a la empresa **NEUMATICOS ASUNCIÓN S.R.L.**, es de Gs. **149.400.000.** (Guaraníes Ciento cuarenta y nueve millones cuatrocientos mil), haciendo la salvedad que se disminuyeron las cantidades del Lote N° 1 y el Lote N° 2, a fin de ajustar a la previsión presupuestaria para el presente proceso.

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día siete de julio del año dos mil diez y siete, suscribiendo el presente Informe.

JOSÉ ISIDRO VECCA ALVARENGA
S1° AVC – MIEMBRO C. EVALUACION

MILCIADES RECALDE MACHUCA
SO AVC – MIEMBRO C. EVALUACION

MIGUEL JESUS LEZCANO CABALLERO
TEE I° AVL – PDTE C. EVALUACION